

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 06 DIC 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA n.º 62/2024
Orden de Compra n.º 97/2024
LICITACIÓN COMPETITIVA n.º LC-032-2024

"ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, FOSALUD 2024"

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en el Distrito de San Salvador y Capital de la República, a las diez horas del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número CIENTO CUARENTA Y CINCO de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, específicamente en su punto número TRES, de conformidad a lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP), se aprobó por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes delegar al director ejecutivo para la emisión de actos conforme a la LCP, tales como adjudicar, modificaciones contractuales, prórrogas, entre otros, previa autorización del Consejo Directivo.
- II. Que mediante solicitud de compra con referencia número GT-UMET-SDC11-013-2024, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre Salguero, jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, con la autorización y visto bueno del doctor José Ángel Porillo Henríquez, Gerente Técnico, en la que se requiere la "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS FOSALUD 2024"; y después de haber realizado el proceso de Licitación Competitiva n.º LC-032-2024 denominada "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, FOSALUD 2024", resultó adjudicada la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, por el monto de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$43,400.00) incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación n.º 100/2024, emitida por el Director Ejecutivo del Fosalud, el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro; y que se materializó a través de la orden de compra n.º 97/2024.
- III. Que mediante escrito de fecha veinticinco de noviembre del presente año, la Apoderada Especial de la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, solicitó modificativa de prórroga en el plazo de entrega de cuarenta y nueve días calendario, esto a partir del once de diciembre de dos mil veinticuatro, fecha programada para la entrega,



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

correspondiente a los ítems DOS, TUBO PLÁSTICO AL VACÍO (13 X 75) MILÍMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPÓN MORADO), CAPACIDAD 2 MILILITROS; e ítem TRES, TUBO PLÁSTICO AL VACÍO (16X100) MILÍMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPÓN ROJO) CAPACIDAD 8-10 MILILITROS, manifestando que el producto salió de fábrica el mes de septiembre, y llegó al Puerto Cárdenas México el diecinueve de octubre, y que a la fecha sigue en el mismo puerto, por problemas con el transporte marítimo que esta afectando a la región, teniendo fecha de ingreso al Puerto de Acajutla, El Salvador, a finales del mes de diciembre.

- IV. Que mediante memorando con referencia GT-UMET-M01-534-2024, recibido en la Unidad de Compras Públicas, en fecha veintinueve de noviembre dos mil veinticuatro, el ingeniero Helmer Antonio Vásquez Ventura, en su calidad de administrador de la orden de compra n.º 97/2024, solicitó se formalice la modificativa a la orden de compra, avalando la prórroga de la entrega de los ítems DOS, TUBO PLÁSTICO AL VACÍO (13 X 75) MILÍMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPÓN MORADO), CAPACIDAD 2 MILILITROS; e ítem TRES, TUBO PLÁSTICO AL VACÍO (16X100) MILÍMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPÓN ROJO) CAPACIDAD 8-10 MILILITROS, por el plazo de cuarenta y nueve días calendario, esto a partir del once de diciembre de dos mil veinticuatro, fecha programada para la entrega.
- V. Que mediante memorando No. GA-UCP-M01-448-2024, recibido en la Gerencia Legal en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, la licenciada Ligia Torrellas Majano, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud, de modificativa de prórroga en el plazo de entrega, de los ítems DOS y TRES, correspondiente a la orden de compra n.º 97/2024, para el trámite pertinente conforme a la Ley.
- VI. Conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando la solicitud de prórroga en el plazo de entrega, de parte de la contratista, junto a comunicado de FAST CARGO, quien manifiesta las dificultades que están afectando el transporte marítimo en la región, asimismo se adjuntan las hojas de tracking correspondientes; asimismo, el administrador de la orden de compra ha emitido opinión favorable en lo referente a la prórroga en el plazo de entrega de los ítems en referencia, de cuarenta y nueve días calendario, esto a partir del once de diciembre de dos mil veinticuatro, fecha programada para la entrega, valorando la necesidad institucional de adquirir los equipos e insumos médicos.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

VII. Que, en sesión ordinaria de Consejo Directivo número CIENTO SESENTA Y UNO de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, fue aprobado por unanimidad el punto número ONCE, que contiene entre otros la aprobación de la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA de la orden de compra n° 97/2024 de la Licitación Competitiva n.° LC-032-2024 denominada "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, FOSALUD 2024"

VIII. Que, en razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por la contratista se considera que es jurídicamente procedente autorizar la modificativa de prórroga del plazo de entrega de cuarenta y nueve días calendario, esto a partir del once de diciembre de dos mil veinticuatro, fecha programada para la entrega de los ítems número DOS y TRES, de la orden de compra n.° 97/2024, según el detalle siguiente:

CONTRATADO				SEGÚN MODIFICATIVA
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO ENTREGA	PLAZO ENTREGA
2	280,000	TUBO PLÁSTICO AL VACÍO (13 X 75) MILÍMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPÓN MORADO), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	Último día de entrega: 11/12/2024	Último día de entrega: 29/01/2025
3	170,000	TUBO PLÁSTICO AL VACÍO (16X100) MILÍMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPÓN ROJO) CAPACIDAD 8-10 MILILITROS		

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD, - RESUELVE:

1. Prorrogar el plazo de entrega de los ítems número DOS y TRES, de cuarenta y nueve días calendario, esto a partir del once de diciembre de dos mil veinticuatro, fecha programada para la entrega de los ítems referidos de la orden de compra n.° 97/2024, proveniente de la Licitación Competitiva n.° LC-032-2024 denominada "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, FOSALUD 2024" de acuerdo al siguiente detalle:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONTRATADO				SEGÚN MODIFICATIVA
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO ENTREGA	PLAZO ENTREGA
2	280,000	TUBO PLÁSTICO AL VACÍO (13 X 75) MILÍMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPÓN MORADO), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	Último día de entrega: 11/12/2024	Último día de entrega: 29/01/2025
3	170,000	TUBO PLÁSTICO AL VACÍO (16X100) MILÍMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPÓN ROJO) CAPACIDAD 8-10 MILILITROS		

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en la orden de compra respectiva y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.
3. GIRAR instrucciones a la Unidad de Compras Públicas del FOSALUD para que, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, proceda a hacer las notificaciones de acuerdo con el artículo 158 LCP.

COMUNÍQUESE.



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Director Ejecutivo del
Fondo Solidario Para la Salud